



RESOLUCION No. DESAJCUNR25- 2424
14 de enero de 2024

“Por la cual se conforma la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027”

**EL DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA - AMAZONAS**

En ejercicio de sus facultades legales estatutarias y reglamentarias, y en especial las conferidas en el artículo 103 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de justicia – modificada por la Ley 2430 de 2024, y el Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, “Por el cual se reglamenta la actividad de los Auxiliares de Justicia” del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

Que, el Consejo Superior de la Judicatura expidió el Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, “Por el cual se reglamenta la actividad de los Auxiliares de Justicia” en el cual estableció el procedimiento para la conformación de la Lista de Auxiliares de la Justicia que deben utilizar los despachos judiciales ubicados dentro de la comprensión territorial de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas, en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, mediante oficio con radicado DESAJCUNO24-2912 de 30 de septiembre de 2024, convocó a las personas naturales o jurídicas que tuvieran interés en conformar la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas estableció el plazo para recepción de las solicitudes presentadas por los interesados en conformar la Lista de Auxiliares de Justicia, en los cargos de secuestres, partidores, traductores, interpretes, liquidadores, síndicos y administradores de bienes, de conformidad con lo establecido en el capítulo III del Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, desde las 8:00 am del primero (1) de noviembre de 2024 hasta las 5:00 pm del veintinueve (29) de noviembre de 2024.

Que, al cierre de la convocatoria fueron recibidas 332, postulaciones para integrar la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027, en los cargos de secuestres, partidores, traductores, interpretes, liquidadores, síndicos y administradores de bienes, conforme al Anexo No. 1 – Lista de admitidos y no admitidos de la convocatoria de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

Que, la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos señalados en el Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, de cada uno de los inscritos, mediante la revisión de la documentación allegada de cada postulado; como consta en el anexo 1 del presente acto

Avra
[Signature]

administrativo, el cual forma parte integral del mismo, que contiene la lista de admitidos y no admitidos en la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

Que, el resultado de la verificación permite conformar la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027, con los aspirantes que acreditaron el cumplimiento de los requisitos; así como no incluir a los que no acreditaron ni cumplieron con aquellos.

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027, conforme las reglas contenidas en el Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo al Anexo No. 2 – Lista de Admitidos de la convocatoria para la conformación de la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

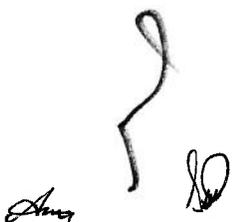
ARTÍCULO SEGUNDO: SEÑALAR que la Lista de Auxiliares de la Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas conformada con el presente acto tiene vigencia del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con sus anexos, en la página web de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura, micrositio de auxiliares de la justicia del SIRNA y de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas, junto con el aviso de la respectiva notificación.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme con lo señalado por el artículo 18 del Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, mediante aviso publicado en la página web de la Rama Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, micrositio de auxiliares de la justicia del SIRNA y de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas, por un término de cinco (5) días hábiles, comprendido entre el 16 de enero de 2025 y el 22 de enero de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: SEÑALAR que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y que contra ella proceden los recursos de reposición y apelación en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011 y lo señalado en el artículo 19 del Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015; y que el término de diez (10) hábiles correrá a partir de la desfijación del aviso del que trata el artículo anterior, esto es, entre el veintitrés (23) de enero y el cinco (5) de febrero del año en curso.

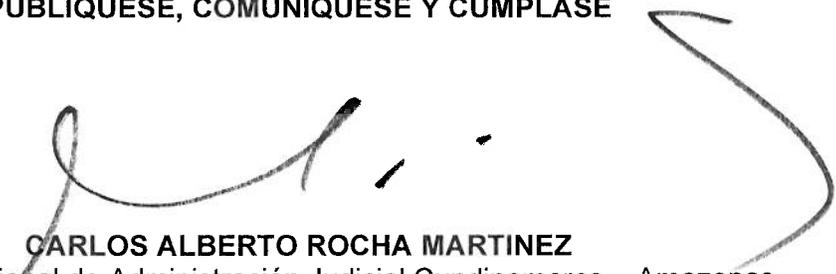
Los recursos contra la presente conformación de la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027, así como las objeciones a la misma conforme al artículo 20 del Acuerdo No. PSAA 15-10448 de 28 de diciembre de 2015, deben interponerse y sustentarse



por el interesado a través del correo electrónico - auxjustcun@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término otorgado para tal fin.

Dada en Bogotá, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO ROCHA MARTINEZ

Director Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas

Anexo No. 1 – Lista de admitidos y no admitidos de la convocatoria de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

Anexo No. 2 – Lista de Admitidos de la convocatoria para la conformación de la Lista de Auxiliares de Justicia para uso de los despachos judiciales de la comprensión territorial de la Dirección Seccional de Administración Judicial Cundinamarca – Amazonas para el periodo del 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2027.

Proyectó: Ana María Espitia – Profesional Universitario

Revisó: Sandra Lorena Terán Tinjacá – Coordinadora Jurídica